



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 062/SE/06-10-2017

RELATIVO A LAS SENTENCIAS DICTADAS EN LOS EXPEDIENTES DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE ACTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción XI, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a este Consejo General que el día diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete, se notificó a este Instituto Electoral la resolución de esa misma fecha, dictada por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el expediente **TEE/SSI/JEC/024/2017**, correspondiente al Juicio Electoral Ciudadano promovido por el ciudadano Humberto Serrano Tavira, declarándose infundado dicho Juicio y confirmándose el ACUERDO 051/SE/17-08-2017, de fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; resolución que fue impugnada interponiéndose un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, originándose el expediente SCM-JDC-1258/2017.

El cuatro de octubre del dos mil diecisiete se notificaron a este Instituto Electoral las resoluciones de esa misma fecha, dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, de las que se desprende lo siguiente: en el expediente **TEE/JEC/026/2017**, correspondiente al Juicio Electoral Ciudadano, promovido por el C. Israel Robles Castro, se desecha de plano la demanda. En el expediente **TEE/RAP/007/2017** y sus acumulados **TEE/RAP/008/2017**, **TEE/RAP/009/2017** y **TEE/RAP/010/2017**, correspondientes a los Recursos de Apelación promovidos por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, se revoca parcialmente el acuerdo 062/SE/01-09-2017, por el que se aprueban en lo general los lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales.

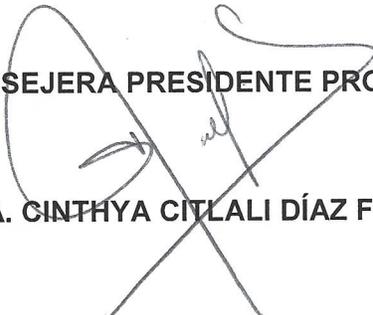


**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO**

Los detalles de las sentencias mencionadas se describen en el documento que se anexa al presente.

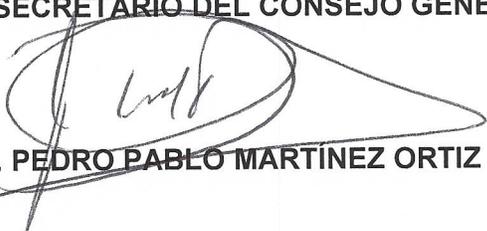
Lo que se informa a los integrantes del Consejo General para su conocimiento y efectos procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 06 de octubre de 2017.


LA CONSEJERA PRESIDENTE PROVISIONAL

MTRA. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL


LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ